



56
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACION



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

030

-2017-GR.APURIMAC/GR.

Abancay,

06 FEB. 2017

VISTOS:

El Memorandum N° 051-2017-GR APURIMAC/GR. de fecha 06 de Febrero del 2017, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, establecen que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 500-2015-GR.APURIMAC/GR. de fecha 03/06/2015. se designó a la Lic. Liubika Indira Ruiz López. en el cargo y funciones de Directora de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional de Apurimac, con las facultades y responsabilidades de ley;

Que, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurimac, en fecha 06/02/2017, mediante Memorandum N° 051-2017-GR APURIMAC/GR., dispuso se proyecte acto resolutivo, encargando al Licenciado en Administración Chou Dionicio Gaspar Marca. en el cargo y funciones, de Director de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional de Apurimac, con las facultades y responsabilidades de ley, a partir del 06 al 20 de febrero del año 2017, por motivo de vacaciones de la Directora designada;

Que, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurimac, tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, conforme lo dispone el literal c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

Que, el artículo 77° y 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1) del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, que regula sobre la designación;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias; así como, la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del 2014 y la Ley N° 30305;

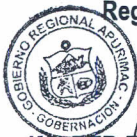
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR. al Licenciado en Administración Chou Dionicio Gaspar Marca. en el cargo y funciones, de Director de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional de Apurimac, con las facultades y responsabilidades de ley, a partir del 06 al 20 de febrero del año 2017, por motivo de vacaciones de la Directora designada.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE, que el Licenciado en Administración Chou Dionicio Gaspar Marca, realice el informe de gestión durante el periodo de la encargatura.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, en el mismo día la presente resolución a los Interesados, de acuerdo a lo prescrito por la Ley N° 27444; asimismo, a la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional de Apurimac y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurimac, para su conocimiento y fines de ley.

Regístrese y Comuníquese:



WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

WFVT/PR.
AHZB/DRAI

